

BASES DE CONCURSO
“EL AMOR ESTÁ EN EL AIRE”
DE
CONSTRUMART S.A.

El concurso denominado “EL AMOR ESTÁ EN EL AIRE” (en adelante el “Concurso”) es organizado por **CONSTRUMART S.A.**, R.U.T. 96.511.460-2 (en adelante “Construmart”), representada para estos efectos por don **Gonzalo Javier Aruta Acuña**, cédula de identidad N° 14.122.787-4; y doña **Claudia Andrea Muñoz Gallardo**, cédula de identidad N° 13.765.830-5, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 9275, Quilicura, Santiago.

El Concurso se regirá por las siguientes bases de concurso (en adelante las “Bases”).

1. ANTECEDENTES.

Construmart, dentro de su plan de *marketing*, promoción e incentivo de ventas ha organizado un concurso, destinado a beneficiar a quienes sigan a Construmart en la red social Instagram y comenten la publicación el día 7 de febrero de 2025, cumpliendo los requisitos que se señalan en estas Bases.

2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.

Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, mayores de 18 años, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.

No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos, como asimismo, los proveedores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos.

3. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar del Concurso, los interesados deberán realizar las siguientes acciones copulativas:

- a) Seguir la cuenta de Construmart en Instagram (@construmart.chile); y
- b) Comentar la publicación “AmoMiPegaConConstrumart”, comentando ¿Por qué amas tu pega?

Es requisito esencial para participar en el sorteo que los pasos mencionados en este numeral, se ejecuten dentro del período de vigencia del Concurso, con excepción del seguimiento de la cuenta de Instagram de Construmart, ya que los participantes pueden estar siguiendo la cuenta con anterioridad a la fecha de inicio del Concurso.

4. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso tendrá vigencia desde las 15:00 horas del día 7 de febrero de 2025 hasta las 12:00 horas del día 14 de febrero de 2025. Expirado el plazo recién mencionado, se dará por finalizado el Concurso.

5. PREMIOS.

El Concurso cuenta con un total de 3 premios consistentes todos en: Taladro Percutor Inalámbrico 13 Mm 20 V + 2 Baterías + 1 Cargador Stanley + Set de Brocas y Puntas 27 PZ DEWALT.

Los premios se entregarán a las primeras 3 personas que resulten ganadoras del sorteo que se realizará en los términos que se señalan en estas Bases. Se entenderá por primeras 3 personas ganadoras, aquellas que resulten electas en primer, segundo y tercer lugar del sorteo. Una misma persona no podrá adjudicarse más de 1 (un) premio.

Los premios serán entregados presencialmente en alguna de las 30 sucursales de Construmart ubicadas de Arica a Puerto Montt, a elección de la persona ganadora, y podrá ser retirado dentro de los siguientes 10 días hábiles desde que se hubiere informado a él o la ganadora de su premio.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día 17 de febrero de 2025, a las 12:00 horas.

Los premios se sortearán de manera aleatoria, utilizando un sistema de tómbola computacional, uno por cada premio.

7. ENTREGA DE PREMIOS.

Construmart anunciará a los ganadores por medio de sus cuentas de Instagram dentro de las 24 horas siguientes al sorteo, y lo comunicará a cada uno de ellos mediante mensaje directo enviado a través de dicha red social.

Los premios serán entregados presencialmente, uno a cada uno de los ganadores, en la sucursal de Construmart que elijan. El premio podrá ser retirado hasta 10 días hábiles después de informado él o la ganadora. Para el retiro del premio, el ganador deberá presentar su cedula de identidad y acreditar la titularidad sobre la cuenta de la red social.

En caso que uno o más de los ganadores no retiraren el premio dentro del plazo aludido en el párrafo anterior, Construmart quedará liberado para disponer del premio o premios no entregados, como mejor le parezca, ya sea realizando un nuevo sorteo entre los participantes, o bien utilizando el o los premios para una acción diferente.

8. DECLARACIONES DE CONSTRUMART S.A.

El premio o los premios establecidos por este Concurso para cada uno de los ganadores del mismo es el referido en el numeral 5 de estas Bases.

Los ganadores del Concurso aceptarán las condiciones de entrega establecidas en el numeral 7 de estas Bases.

El o la ganadora deberá firmar, simultáneamente al momento de recibir el premio, un recibo de premio, en el cual, además, renuncia a acciones en contra de Construmart, y sus personas relacionadas y le otorga derecho a usar su imagen. Sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega del premio.

En todo lo no previsto en estas Bases con relación al tratamiento de datos y políticas de privacidad, se aplicarán los Términos y Condiciones Generales del sitio www.construmart.cl.

9. RESPONSABILIDAD.

Construmart, sus filiales y/o sus sociedades controladoras no se harán responsables si alguno de los ganadores no pudieran recibir y/o hacer uso efectivo de su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, y, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el premio, será de su propia responsabilidad.

Construmart o cualquiera de sus sociedades relacionadas, no se hacen responsables de los daños y/o perjuicios que por el mal uso del premio objeto de este Concurso se pueda sufrir.

La aceptación del premio implicará la aceptación por parte de él o la ganadora del cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, los ganadores renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de Construmart, o sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

Los participantes son los únicos responsables de que los datos hayan sido entregados en forma correcta y/o completa, de conformidad con lo señalado en estas Bases.

10. ACEPTACIÓN DE BASES Y USO DE IMAGEN.

El solo hecho de participar en este Concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Los participantes y especialmente los ganadores del Concurso consienten en que Construmart utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los clientes aporten), así como los de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial de los ganadores del Concurso, sin límite de tiempo. La utilización de los datos, imagen o voz de él o la ganadora del Concurso no conlleva remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Todos los datos de los participantes del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart, y de aquellos a quienes Construmart los ceda o transfiera para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

Los ganadores del Concurso se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión del Concurso por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública.

Asimismo, los ganadores del Concurso faculta a Construmart para exhibir y/o publicitar sus imágenes a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

Construmart podrá libremente modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los clientes, o a él o la ganadora según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

12. DATOS PERSONALES.

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso y de difundirlos en caso de que alguno de los participantes resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Construmart se encontrará facultado para utilizar los datos exclusivamente con fines publicitarios propios. Construmart garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: contactenos@construmart.cl, referencia "Protección de Datos".

13. PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes Bases serán informadas al público en el sitio web www.construmart.cl y a través de los distintos medios publicitarios que Construmart libremente determine.

